



Rama Judicial del Poder Público  
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico  
Juzgado Quince Administrativo de Barranquilla

## AVISO

Se informa a todos los usuarios de la administración de justicia que la recepción de la correspondencia dirigida a este despacho judicial se realizará por intermedio de la Oficina de Servicios de los Juzgados Administrativos de Barranquilla, dependencia que a partir del 1 de julio de 2020, tiene habilitados para la gestión de los distintos trámites a su cargo, los siguientes correos electrónicos:

- **Presentación de demanda:**

[demandasconadmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:demandasconadmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co)

- **Radicación de documentos (Memoriales, contestación de demandas, etc.):**

[recibomemorialesjadmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:recibomemorialesjadmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co)

- **Consulta de procesos:**

[consultapconadmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:consultapconadmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co)

- **Solicitudes y derechos de petición:**

[cseradbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cseradbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co)

El presente aviso se fija el día primero (01) de julio de dos mil veinte (2020).

  
Osvaldo Daniel Díaz Pérez  
Secretario